

RESOLUCION 513/2018, de 5 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Actividades Agrarias, una para la formación y otra para la contratación temporal.

Por Resolución 3039/2017, de 18 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, se aprueban las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Actividades Agrarias, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal (Boletín Oficial de Navarra número 5, de 8 de enero de 2018).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de aspirantes a la contratación temporal. No se han recibido solicitudes de participación para la convocatoria de formación, en situación de servicios especiales.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Actividades Agrarias, una para la formación y otra para la contratación temporal, aprobadas por Resolución 3039/2017, de 18 de diciembre, de la Directora General de Función Pública. Dichas listas figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y deberán presentarse en el Registro General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Publicar la Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del mismo.

4º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Gestión de Personal y a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

Pamplona, cinco de marzo de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

AMAIA GOÑI LACABE

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN
EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE
NINGÚN ASPIRANTE

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ABADIA PINILLOS, MIKEL
AGUINAGA OTAZU, MIKEL
ALCASENA GURUPEGUI, MIKEL
ALEGRIA MAZQUIARAN, MARIA
ANAUT EZQUER, IMANOL
ANDUEZA BUSTO, BEATRIZ
AQUERRETA CHASCO, DIEGO
ARTEAGA ARTIZ, ROBERTO
ASTIZ IMAZ, PATXI
AYALA BESGA, JOSE LUIS
BAQUEDANO CORELLA, JOSE MIGUEL
BARCOS USUNARIZ, RICARDO
BARRON GUERRA, IRATI
BENGOECHEA BARBER, MIKEL
BERIAIN SANCHEZ, DANIEL
BERTOLO MARTIN DE ROSALES, ALVARO
BEUNZA NARVAEZ, NAIARA
BLASCO VELASCO, GOIZEDER
BOMBIN CALVO, ELENA
BORDA OIZ, EDUARDO
CABALLERO LORENTE, ISIDORO
CASTILLO BELZUNEGUI, ALEX
CONDE GUERRA, ARITZ
DEL HOYO ABAD, VICTOR
DIAZ DE CERIO HERNANDEZ, MIKEL
ECHAVARRI MONTERO, RAUL
ECHEVERRIA URQUIJO, IKER
EIZMENDI URCHEGUI, JULEN
EKISOAIN TORRECILLA, JOSEBA
ESPARZA UROS, MIREN OLATZ
ESTEBAN BARUQUE, EKAITZ
EZQUERRO AIZPURUA, UNAI
EZQUIETA SOROZABAL, GUILLERMO
FERNANDEZ GALDEANO, MIRENTXU
FERNANDEZ SALINAS, ANDRES

FILGUEIRA CALDAS, LARA
FRAILE CONTRERAS, IKER
GALECH LESACA, RAUL
GALEOTTI OSES, EDURNE
GANUZA ARDANAZ, MARIO
GAR PORTO, ENEKO
GARDE ADOT, JUAN JESUS
GARRAZA MORENTIN, CARMEN
GASTON OSES, GAIZKA
GOICOECHEA GASTON, ASIER
GOIRIENA FORURIA, EIDER
GONZALEZ GALDEANO, IKER
GONZALEZ GARATE, FERMIN
GOÑI GARAY, KOLDO MIREN
GOÑI RODRIGO, DAVID
GULINA CANEDA, LOURDES
IDOATE RAMIREZ, FERMIN
ILARREGUI CARRICABURU, IÑIGO
IÑIGO BLASCO, IKER
IRIBARREN RODRIGUEZ, ANE
IRIGOYEN ARRIBILLAGA, MAITE
IRISARRI TANCO, MARIA
JAUREGUI SOLANO, BEÑAT
JIMENEZ LOPEZ, GORETI
LAQUIDAIN LAREQUI, MAITE
LARA ZIA, JOSEBA IMANOL
LATASA APEZTEGUIA, FRANCISCO
LAZCANO SOLA, MARINA
LEIVA ALONSO, IÑIGO
LOPETEGUI ORTEGA, EGUZKI
LOPEZ LOPEZ, VICTOR
LOPEZ SARASA, IÑIGO
LOZANO ECHARRI, ELENA
MAEZTU ARTEAGA, ANDER
MAROTO VIZCAYA, DANIEL
MARTINEZ GARCIA, GERARDO
MARTINEZ JANARIZ, MIGUEL ANGEL
MARTINEZ OSES, IGNACIO
MATEO OLABE, OIER
MITXITORENA ARDAITZ, ASIER
MOLINA RODRIGUEZ, LETICIA
MORA AGUDO, ANDRES
MORETA PRIOR, RUBEN
MURIE FERNANDEZ, SIMON

NAVARRO ZOMEÑO, JAVIER
ORRADRE DIAZ, NAIARA
ORUE MENENDEZ, ANDER
OSA ASWASIBAR, ANDONI
OSÉS SAN MARTÍN, IKER
PATERNAIN RIVAS, ALVARO
PEREZ ARETA, JON
PIELFORT RUIZ, RAMON
PIPAON GALDEANO, JULIA
RAZQUIN GOÑI, ANDONI
RIVED CRISTOBAL, ALFONSO JAVIER
ROITEGUI MOLINERO, DAVID
RUBIO ALONSO, JESSIKA BEATRIZ
RUBIO GARCIA, JORGE
SAENZ SAENZ, ISAAC
SALA GUERENDIAIN, DIEGO
SALABERRI GOÑI, AMAIA
SEGURA GARRALDA, MIKEL
SIMON OCHOA, JAVIER
TIJERO ARRONDO, MARIA JOSE
TORREA URBELZ, JUANA MARIA
TXOPERENA NIETO, JOSEBA
UHARTE UNZUE, OIHAN
ULLATE MARTINEZ, JOSE JAVIER
URIO RAMIREZ, MARIA JOSE
VALENCIA DUCUN, CRISTINA
VILLATE BEITIA, KERMAN
VIÑUALES LASHERAS, MIKEL
ZELAIETA ELTZAUDIA, ANDRES
ZUAZAGOITIA REY-BALTAR, IÑIGO

PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
ARAMBURU ESPARZA, PATRICIA	(2)
ASTRAIN ZARATIEGUI, JAVIER	(2)
LOPERENA QUIROS, IGNACIO	(1)(2)
MERINO LEGAZ, SARA	(1)(2)
SANZ ARIZ, LEYRE	(1)(2)

(1) No ha aportado fotocopia del DNI ni ha autorizado a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la consulta de sus datos de identidad y edad de

conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.2, de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal.

- (2) No ha aportado el modelo de instancia exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.1, de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal y por tanto no ha manifestado que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.